

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAREN-TA Y OCHO.

Veintay seis R. y treinta mar. Vellor; y cargando por gastos de Compra, y demas que son Consequentes dentro de la Casa, treinta y dos mar. Viene la Sal. Cada fanega por treinta y siete R. y Veintay ocho mar, poco mas o menos, como resultara de la Cuenta formal, quando lleguere el caso de darla; Mas en mill setenta y tres fanegas restantes cumplimentas alas Expressadas doce mill quinientos e Cinuenta ocho y media, son las que se antraxo de la plaza de Cartagaena, y de las que la piedad de su Mage. tiene destinadas para prestar a los Labradores pobres, a fin de que adelanten sus Siembras; Tambien para abaratar los Lugares de Ahueso y Campo de San diego, cuyo precio se ignora, hasta que se auise por la Superioridad, en vista de las cuentas que ande dar los particulares Compradores que de herden de su Mage. an enuendado en esta Comision; La D. hauiendolo oido, quidi en su pue- ligencia, y enuendada de quanto contiene dho Estado: Tando se tenga presente para lo que pueda ocurrir.

Depallim. el trigo de panadero, tiene dada su <sup>ria</sup> la providencia, de acuerdo con el D. de Joachin Riquelme, V. de Lauron del Louro, de que se les ve para para el abasto de publico setenta fanegas de trigo diarias, a precio de treinta y siete R. y medio; la que enperio acor- desde el Ciudado dia onze de el Corriente, vendiendo el pan al mismo precio, y peso, que antes tenia, cuyo aumento de tres R. y medio, al de treinta y quatro, a que se les a dado antecedente mente, se les a cargado por permitirle, la ventafora Calida de el trigo de Andalucia que agora se les da; Lo que Sare